



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2016 01240 00
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	GABRIEL ESAU QUINTERO HERRERA
Ejecutado	JOSÉ ADÁN CASTAÑO LÓPEZ MARÍA ELENA CASTAÑO SÁNCHEZ
Asunto	ORDENA EXPEDIR NUEVAMENTE OFICIO

Se incorpora memorial allegado vía correo electrónico, donde la parte demandada solicita expedir oficio de levantamiento de la medida cautelar.

Revisado el expediente, se observa la terminación del presente proceso por pago total de la obligación por auto del 21 febrero de 2018, como consecuencia se decretó el levantamiento de la medida cautelar consistente en embargo y secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 01N-5098202 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte. Se advierte que el oficio de levantamiento de embargo y secuestro fue retirado el 06 de marzo de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 597 del CGP se ordena expedir nuevamente oficio dirigido la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos d Medellín – Zona Norte.

CÚMPLASE

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Juez (E)¹

¹ La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020.